

Huimanguillo, Tabasco; a 15 de Febrero del 2018

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNÁNDEZ CAPETILLO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

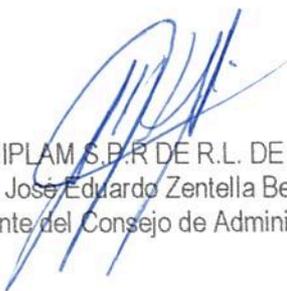
Anexo al presente me permito presentar Informe Anual de actividades correspondiente al periodo Enero-Diciembre del 2017, relacionadas con el Aviso de Forestación y Programa de Manejo de Plantación Forestal Simplificado, con la especie de Acacia mangium, en una superficie de 92.60 ha del Predio "Altamira", ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el cual se emitió Constancia por esta Delegación a su digno cargo mediante Oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0644/2017, de fecha 15 de Marzo de 2017, Bitácora: 27/BL-0031/02/17. Lo anterior, con base en lo prescrito en los Artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y 52 de su Reglamento.

Con base en lo anterior, se anexa Informe Anual 2017, dando seguimiento a dicho Aviso y Programa de Manejo donde se propuso a la especie Acacia (*Acacia mangium*), en aspectos de preparación de tierras, establecimiento, mantenimiento, protección y diversos trabajos que se describen en el Aviso y Programa citados, de tal forma que con su ejecución, ayudan a cumplir los objetivos propuestos.

Sin más sobre el particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Titular del Aviso de Plantación
Forestal Comercial


APRIPLAM S.P.R DE R.L. DE C.V.
C. José Eduardo Zentella Bello
Presidente del Consejo de Administración




Ing. Antonio Salaya Sánchez

C. c. p. Interesado
C. c. p. Archivo

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial
SEMARNAT-03-010

	Homoclave del formato
	FF - SEMARNAT - 057
1	Lugar de solicitud

	Fecha de publicación del formato en el DOF				
	17		10		2016
2	Fecha de solicitud				
	15		02		2018
	DD		MM		AAAA

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):
4	RFC:
5	RUPA (opcional):
6	Persona física
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
7	Persona moral
	Denominación o razón social: APRIPLAM S.P.R. DE R.L. DE C.V.
8	Representante legal (de ser el caso)
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
	Nombre(s): JOSÉ FRANCISCO
	Primer apellido: SALAYA
	Segundo apellido: SANCHEZ

	Nombre(s):	
	Primer apellido:	
	Segundo apellido:	
	Nombre(s):	
	Primer apellido:	
	Segundo apellido:	
10	Domicilio y medios de contacto	
	Código postal: 86040	
	Calle: SINDICATO HIDRULICO	
	Número exterior: 203	Número interior:
	Colonia: ADOLFO LOPEZ MATEOS	
	Ciudad o Población: VILLAHERMOSA	
	Municipio o Delegación: CENTRO	
	Estado: TABASCO	
	Clave Lada: 937	Teléfono: 1089112
	Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico (para recibir notificaciones): apriplam@outlook.com	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

11

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico (para recibir notificaciones):		

12

III. Datos de información del trámite

Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información de enero a diciembre.

Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe.

El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información:

Cuadro comparativo que deberá contener información entre la especie y superficie plantadas contenidas en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación, los volúmenes cosechados por superficie y especie, así como información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Al respecto el interesado podrá usar de manera opcional los siguientes cuadros.

Cuadro comparativo entre la especie y superficie plantadas, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, porcentaje de avance y porcentaje de variación.

PROGRAMADO			REALIZADO			
Año	Especie a plantar	Superficie a plantar (ha)	Especie plantada	Superficie plantada (ha)	Avance (%)	Variación (%)
2017	Acacia mangium	92.60	Acacia mangium	92.60	100	0

Causas de variación:

NO APLICA

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

Volúmenes cosechados en su caso

Año	Superficie aprovechada (ha)	Especie	Volumen (m ³)	No. árboles (en su caso)

13	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.4	Otros (Indicarlos):			

Información adicional

SE ANEXA HOJA CON LA INFORMACIÓN ADICIONAL.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

 <p>C. JOSE EDUARDO ZENTELLA BELLO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ADRIPLAM S.P.R. DE R.L. DE C.V.</p>	
<p>¹⁴ Nombre y firma del titular de la plantación o representante legal</p>	<p>¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse</p>

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.



Anexo 1 Información Adicional

Nombre del predio: ALTAMIRA

Titular de la plantación: APRIPLAM S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Ubicación del predio: Ranchería Tierra Nueva, Huimanguillo, Tabasco.

Constancia de Registro: Oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0644/2017

Superficie total: 105.3115 ha. Superficie a plantar: 92-60-00 ha

Especie plantada: Acacia (*Acacia mangium*).

Año que se informa: 2017.

A continuación se mencionan diversas actividades y que son importantes, realizadas en el Predio Altamira.

Preparación de Tierras: El terreno presenta lugares adecuados a los requerimientos de la especie Acacia como ser mayormente plano, su uso principal es de pastizales para ganadería extensiva, previo a su selección se hicieron recorridos de verificación del suelo y sus condiciones. Con base en esto se determinó que sería necesaria roturación a una profundidad promedio de 60 cm, cosa que se realizó, con paso de cincel, su respectivo rastreo y surcado de acuerdo al espaciamiento descrito en el Programa de Manejo, y así tener el lugar adecuado al objetivo de la plantación, y lograr un buen desarrollo de la misma. Se empleó un Tractor MF-285 STD + Arado fijo M 17-3 + Rastra MF-25-BA-20; Tractor Agrícola MF 392 STD/HIDRAULICA. Estas labores fueron entre Abril y Junio del 2017.

Control de Malezas previo a la plantación: Como medida preventiva y de apoyo a la futura plantación, para erradicar las malezas existentes, se aplicó herbicida Postemergente con base en glifosato, en dosis de 1.0 litro por 200 litros de agua. Esta aplicación y sus insumos se ejecutaron en los meses de julio y Agosto. Se realizó en 3 días con apoyo de maquinaria y equipo adecuado

Establecimiento: Como sabemos y se expresa en el Programa de Manejo, para el establecimiento de plantaciones como la de este caso, las lluvias del temporal tempranas y las subsiguientes, son importantes tanto para mojar la capa superficial en una profundidad de 25 a 30 cm., como para la planta por establecer, la cual estará en condiciones de evitar estrés por sequía, y así se arraiga mejor dado lo oxigenado del suelo. Los trabajos de establecimiento se realizaron entre fines de Agosto a fines de Septiembre. Se contó con un buen número de personal. El vivero de donde se trasladó la planta, queda cercano y en la misma ruta a una distancia no más de 25 kilómetros, con carretera pavimentada. La plantación se ejecutó en promedio en 20 días.

Control de maleza: Debido a que es una plantación recién establecida, de menos de un año, pero con buen desarrollo. El control de malezas es fundamental. Este se hace con tractor agrícola, chapeadora y también se apoya con personal de campo para trabajo de redondeo o limpia de bejucos manual con machete. En total se chapeo con tractor en dos ocasiones y con personal de campo en dos ocasiones.

Cercado: Previo a los trabajos de plantación, se verificó el estado de los alambrados, realizándose labores de reposición, mejorado y alambrado de los sitios donde fue necesario. Como se puede observar en otros trabajos similares a este, ayuda el que colinda con plantaciones forestales similares. Se suministraron e instalaron 30 postes y 1800 m., lineales de alambres de púas, se emplearon 35 jornales.

Aclareo: No aplica.

Control de Plagas y Enfermedades: Como se destaca en el Programa de Manejo, esta especie hasta ahora, no ha sido incidida por plaga o enfermedad. Influye en esto las supervisiones, el control de malezas donde sin duda se eliminan hospederos, la buena calidad y vigor de la planta, entre otros factores de ayuda.

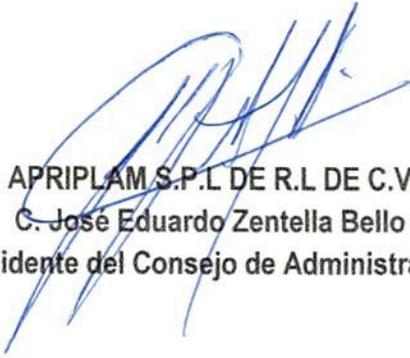
Prevención de Incendio: Dado que este trabajo se otorgó a mediados de Marzo y los trabajos se iniciaron entre Abril y Mayo 2017. La fase de establecimiento se inició durante el temporal, cosa que ayuda a bajar los índices de riesgo por conatos de incendio. No hay reporte de algún suceso o daño a la plantación. No obstante se tienen habilitadas las fajas de protección contra incendios y el personal de apoyo, para en su momento y necesidad hubiera se requiriese.

Protección de Fauna Silvestre: Como medida de respeto y de acuerdo con uno de los objetivos de Conservación y Fomento de la Flora y Fauna Silvestres. Se ha indicado al personal de campo el cuidado de estos elementos dentro del área de plantación.

Desarrollo de la Plantación: La plantación presenta un buen crecimiento. Pudiéndose estimar en una altura promedio de 0.3 a 0.50 metros y de 2 a 3 cm de diámetro. La Supervivencia se estima en 95%

Aprovechamiento: No aplica.

**ATENTAMENTE
TITULAR DE LA PLANTACIÓN**



**APRIPLAM S.P.L DE R.L DE C.V
C. José Eduardo Zentella Bello
Presidente del Consejo de Administración**

C.c.p. Interesado
C.c.p. Archivo